



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMS – Music of All Publishers

**RESOLUCIÓN EXENTA N°01817
Santiago, 26 de junio de 2026**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, de 2006, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; los Decretos Universitarios N° 2750, Reglamento de Presupuesto, de 1978 y N° 61 de 2026, que aprueba Presupuesto de la Universidad de Chile Año 2026; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N°36, de 2024, y N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República; los Decretos SIAPER 309/193/2023; y la demás normativa atinente y señalada en este acto; y

CONSIDERANDO:

1. Que, para la realización de la temporada 2025 de la Orquesta Sinfónica Nacional de Chile, se requiere arrendar partituras de obras, cuyos compositores no se encuentran en dominio público.
2. Que, **EMS – Music of All Publishers** es la única entidad de gestión autorizada para la administración y cobro por la utilización de las partituras de la siguiente obra:

Felix Mendelssohn Elías

3. Que, **EMS – Music of All Publishers** es el representante exclusivo de esta obra para América Latina.
4. Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación en Trato Directo, conforme lo autoriza el Artículo 71, N°1, del Reglamento de Ley N°19.886.
5. Que **EMS – Music of all Publishers** es el proveedor exclusivo que tiene la representación para América Latina de la obra mencionada en el N°2 del Considerando (se adjunta documento que lo acredita).

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la modalidad de Trato Directo con **EMS – Music of all Publishers** por la suma de **1.002,80 euros (mil dos euros y ochenta centavos)**. Publíquese en el Portal de Sistemas de Compras Públicas www.chilecompras.cl. Se adjunta factura N°510015 del 26 de junio de 2026..
2. APRUEBÉNSE los términos de referencia, que estructuran las condiciones que regirán la presente contratación, cuyo texto se transcribe a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

a) Objetivo de la contratación:

El Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile es el organismo encargado de promover las actividades artísticas de los conjuntos estables: Orquesta Sinfónica Nacional de Chile, Ballet Nacional Chileno, Camerata Vocal y Coro Sinfónico. Con el objeto de cumplir con esta misión y de poder presentar conciertos de gran calidad y de variados períodos de la historia musical universal, se hace necesario utilizar material musical de aquellas obras de compositores que están registrados y protegidos por la Ley del Derecho de Autor.

b) Antecedentes:

Que, **EMS – Music of All Publishers** es la única editorial que representa en forma exclusiva para América Latina la obra detallada en el Considerando y la única que tiene la licencia para el cobro de los derechos de uso de la misma.

c) Que, dicha editorial no está en Convenio Marco, por lo que se hace necesaria la contratación mediante Trato Directo, conforme al Art. 71, N°1 del Reglamento de la Ley 19.886.

d) Que existe disponibilidad presupuestaria.

e) Que la utilización de este material musical es indispensable para el desarrollo de las actividades artísticas que la Universidad de Chile le encomendó a este Centro de Extensión y tiene una vigencia solamente por tres meses. El pago debe hacerse por la vía de transferencia bancaria en un plazo no superior a la fecha de ejecución de la obra.

3. Apruébese la siguiente Resolución que autoriza envío de Orden de Compra. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dominique Michelle
Thomann Etchegaray
15.947.780-0
06
UNIVERSIDAD
DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: kskn15a7jrp8addkobb3mypoah

DOMINIQUE THOMANN ETCHEGARAY
DIRECTORA
CENTRO DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIVERSIDAD DE CHILE

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Universidad
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- CEAC-DSC